

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

CAMARMA DE ESTERUELAS

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 2026, se ha aprobado la convocatoria y bases específicas para la formación de una bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2 Asimiliado) para posteriores contrataciones de personal laboral temporal, mediante concurso cuyo texto íntegro se encuentra expuesto tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/preview-document/878cd9c7-cb17-477d-b3d3-b5d199374515/>

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Camarma de Esteruelas, a 24 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(01/12.587/26)

